



Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



“2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. Cesar Milstein”

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR

Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR

Dr. Carlos Silva Neder

■ JEFE DE GABINETE

Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD

Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS

Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE

Arq. Argentino Cambrini

■ MINISTRA DE SALUD

Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN

Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRO DE ECONOMIA

C.P.N. Atilio Chara

■ MINISTRA DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

Dra. Matilde O'Mill

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL

Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVIII

Número 21.897

Martes 08 de Junio de 2021

Edición de 18 Páginas

RECAUDACION

Junio / 2021

01 al 04 \$ 17.990-

07 \$ 3.525.-

TOTAL \$ 21.515-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes

7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN

Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172

Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficialsde@gmail.com

boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.

LEY N° 1177/32

Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO-2021-1012-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO,
MIÉRCOLES 19 DE MAYO DE 2021

Referencia: EX-2021-178738
-GDESDE-MS Subsidio para
medicamentos - Solicitante Montenegro
Alejandra, paciente Jiménez Montenegro
Agustín.-

VISTO: El Expediente N°
2021-178738-GDESDE-MS, mediante el
cual se gestiona un Subsidio a favor de la
Sra. Montenegro Alejandra Beatriz, DNI
N°20.307.468; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo estará destinado a la compra
de medicamentos para su hijo Jiménez
Montenegro Agustín, DNI N° 41.093.936,
en virtud de que según constancias
agregadas en autos el paciente no registra
afiliación a Obra Social alguna y su familia
carece de los recursos económicos
necesarios para afrontar el gasto que
demanda su patología;

Que en actuación NO-2021-214741
-GDESDE-MS, Auditoria Médica expresa
que la medicación prescrita corresponde
con la patología del paciente;

Que en DOCFI-2021-644326
-GDESDE-MS, obra Formulario N° 1,
debidamente suscrito por autoridades
correspondientes;

Que Delegación Contable de Contaduría
General de la Provincia emite parte de
imputación presupuestaria en actuación
DOCFI-2021-720762-GDESDE-CGP#
MEC;

Que se hace necesario dar trámite
favorable a la presente gestión en
cumplimiento de Programas de Salud en
los que está abocado el Superior Gobierno
de la Provincia;

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Otorgar a favor de la Sra.
Montenegro Alejandra Beatriz, DNI
N°20.307.468, con domicilio en Yapeyú
N° 1538, B° San Martín, ciudad Capital de
Santiago del Estero, un Subsidio por la
suma total de Pesos trescientos noventa y
cuatro mil doscientos noventa con
veintiséis centavos (\$394.290,26), por los

motivos expresados en el preámbulo de la
presente medida, con cargo a rendir
cuentas

a los diez (10) días de su total inversión.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Dirección
General de Farmacia a emitir Nota de
Entrega a Farmacia Del Pilar de Carlos
Dante Bahr, debiendo presentar la misma
junto con la provisión de los
medicamentos, Factura y Remito.-

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el
cumplimiento de la presente medida se
atenderá con fondos provenientes de la
Jurisdicción 26 - Prog. 11 - Sprg. 00 -
Pry. 00 - A/O 06 - Par. 514 - 24 -
FORESO, debiendo Delegación Contable
de la Subsecretaría de Salud librar la
correspondiente Orden de Pago a favor de
la firma mencionada precedentemente.-

ARTÍCULO 4º: Registrar, comunicar a
quienes corresponda, publicar y pasar a
Dirección General de Farmacia del
Ministerio de Salud, a sus efectos.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1013-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 20
DE MAYO DE 2021

Referencia: EX-2021-00303472-
GDESDE-CPV#MOP - Convenio -
Comisión Municipal de Estación
Simbolar

VISTO, el EX - 2021 -
00303472-GDESDE-CPV#MOP; y
CONSIDERANDO,

Que por el mismo se solicita la
aprobación del Convenio celebrado entre
la Comisión Municipal de Estación
Simbolar - Dpto. Banda y el Consejo
Provincial de Vialidad, con fecha
19/03/2021 para la obra:
"MEJORAMIENTO DEL CAMINO
QUE UNE LAS LOCALIDADES DE
NUEVA TRINIDAD CON VILLA
MORENO DESDE LA RUTA
PROVINCIAL N°11, HASTA
COMPLETAR 9,2 KM" por un monto de
\$30.198.988,32 y un plazo de ejecución
de 150 (ciento cincuenta) días.

Que se adjunta Informe Técnico,
Convenio, Dictámenes Legales,
Afectación Preventiva y toda la

documentación inherente para su
aprobación.

Que el Tribunal de Cuentas de la
Provincia toma intervención mediante
Dictamen IF-2021-00753949-
GDESDE-TDEC de fecha 04/05/2021
estimando correspondiente la prosecución
del trámite; criterio que es compartido por
Fiscalía de Estado en Dictamen
IF-2021-00825338-GDESDE-FDE de
fecha 12/05/2021.

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: HOMOLOGASE el
Convenio celebrado entre la Comisión
Municipal de Estación Simbolar - Dpto.
Banda y el Consejo Provincial de
Vialidad, con fecha 18/03/2021 para la
ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO
DEL CAMINO QUE UNE LAS
LOCALIDADES DE NUEVA
TRINIDAD CON VILLA MORENO
DESDE LA RUTA PROVINCIAL N°11,
HASTA COMPLETAR 9,2 KM" con un
presupuesto de \$30.198.988,32 (pesos
treinta millones ciento noventa y ocho mil
novecientos ochenta y ocho con treinta y
dos centavos) y un plazo de ejecución de
150 (ciento cincuenta) días.-

ARTICULO 2º: El presente gasto se
imputará en la Ley 2.657 - Jurisdicción
54 - Programa 11 - Desarrollo de la
Infraestructura - Obra: Mejoramiento del
camino que une las localidades de Nueva
Trinidad con Villa Moreno desde la Ruta
Provincial N°11, hasta completar 9,2 KM
- Rentas Generales -Proyecto 05/94 -
Ejercicio 2021.-

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese
y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-1014-E-GDESDE- GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 20
DE MAYO DE 2021

Referencia: DESIGNACION EN EL
CARGO DE DIRECTOR DE
ADMINISTRACION DEL HOSPITAL
REGIONAL "DR. RAMON
CARRILLO"

VISTO: El DECTO-2021-999-E-

GDESDE-GSDE, de fecha 17 de Mayo de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se designa a la Dra. Silvia Susana Sandoval, D.N.I. N°16.771.985 en el cargo de Directora Asistente del establecimiento asistencial Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"; Que habiéndose producido un error material involuntario en la denominación del cargo en el cual se designa a la Dra. Silvia Sandoval, siendo lo correcto designar a la referenciada profesional en el cargo de "Directora de Administración del Hospital Regional "Dr. Ramón Carrillo"; Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución de la Provincia;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Artículo 1° del D E C T O 2021-999-E-GDESDE-GSDE, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Designar a la Dra. Silvia Susana Sandoval, D.N.I. N° 16.771.985, en el Cargo de Directora de Administración del Hospital Regional Dr. Ramón Carrillo, Jurisdicción 26-Programa 12- Subprog.02-Ag.01-Tr.0-Cargo 381.-

ARTÍCULO 2°: Ratificar el Artículo 2° del D E C T O 2021-999-E-GDESDE-GSDE, mediante el cual se retiene el cargo Categoría 24- Planta Permanente- Agrup.09-Tramo 4- Cargo 649 de la Dirección General de Medicina Preventiva del Ministerio de Salud, a la Dra. Silvia Susana Sandoval, D.N.I N° 16.771.985 mientras se encuentre en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo primero del presente Decreto.- ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1015-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 20 DE MAYO DE 2021

Referencia: EX-2021-00751797-GDESDE-DOSSDE#MAMA - Convenio - Etapa 2, Proyecto en la planta de Tratamiento de agua Potable VISTO, el EX-2021-00151797-GDESDE-DOSSDE#MAMA; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio realizado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la

Municipalidad de Añatuya - Dpto. Taboada.

Que el presente tiene por objeto la financiación y articulación de las acciones destinada a la: "ETAPA 2 DEL PROYECTO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE AÑATUYA".

Que el costo de la obra es de \$33.767.732,47 (Pesos treinta y tres millones setecientos sesenta y siete mil setecientos treinta y dos con cuarenta y siete centavos), que serán financiados por el Ministerio de Economía de la Provincia, según el artículo 2° del mencionado Convenio.

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, a través de la Dirección de Obras Sanitarias de la Provincia, colaborará y prestará la asistencia técnica necesaria.

Que el Ministerio de Economía abonará los trabajos, previa presentación de la documentación de obra debidamente conformada por la repartición interviniente en la ejecución.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: HOMOLOGASE, en todas sus partes, el Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Municipalidad de Añatuya - Dpto. Taboada, para la obra: "ETAPA 2 DEL PROYECTO EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LA CIUDAD DE AÑATUYA", por un monto total de \$33.767.732,47 (Pesos treinta y tres millones setecientos sesenta y siete mil setecientos treinta y dos con cuarenta y siete centavos), cuya copia forma parte del presente Decreto.-

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Ministerio de Economía de la Provincia a financiar el Convenio enunciado en el Artículo 1°, en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del mismo.

ARTICULO 3°: Regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2021-1016-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 20 DE MAYO DE 2021

Referencia: EX-2021-00810940-GDESDE-DGA#MOP

VISTO:

La solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos Agua y Medio Ambiente para efectuar Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que se requiere efectuar la Contratación para la prestación de servicios en la órbita de su competencia.

Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribir, estableciendo la retribución mensual en la cláusula 4ta del mismo.

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido en las normativas vigentes.

Por ello

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, a celebrar la Contratación solicitada, cuyo texto completo y anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-1017-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 20 DE MAYO DE 2021

Referencia: Exp. N° 1946- 63 - 2019

VISTO: El Expediente N° 1946- Código 63 - Año 2.019, Resolución Ministerial N° 2702-2021-EGDESDE-MS de fecha 05 de Mayo de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto del Expediente precitado se tramita el traslado desde Santiago del Estero- MDP - Santiago del Estero del paciente Medina Luis Alberto, por

razones de extrema urgencia y ante la complejidad de la patología que presentan los mismos.-

Que debido a que el monto de la contratación supera los límites de aprobación de la Señora Ministra, el Acto Administrativo deberá ser debidamente homologado por autoridad competente.-

Por Ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Homológuese la Resolución Ministerial N° 2702-2021-E-GDESDE-MS de fecha 05 de Mayo de 2021, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte integrante como anexo del

presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, Regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Lic. Natividad Nassif

DECRETO-2021-1018-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 20 DE MAYO DE 2021

Referencia: EX-2021-00842608-GDESDE-DGA#MOP

VISTO:

La solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos Agua y Medio Ambiente para efectuar Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que se requiere efectuar la Contratación para la prestación de servicios en la órbita de su competencia. Que atento a ello, se acompaña el correspondiente contrato a suscribir, estableciendo la retribución mensual en la cláusula 4ta del mismo.

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido en las normativas vigentes.

Por ello

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, a celebrar la Contratación solicitada, cuyo texto completo y anexo pasa a formar parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-1019-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 20 DE MAYO DE 2021

Referencia: EX-2021-00838915-GDESDE-DD#MJDH - Contratos Data Center

VISTO, el EX-2021-00838915-GDESDE-DD#MJDH, y la solicitud de autorización realizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para modificar contratos de locaciones de servicios; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho organismo precisa realizar modificaciones a determinados contratos en atención a la reasignación de funciones dentro de la estructura de Recursos Humanos del Data Center Provincial.-

Que atento a ello, se acompaña el modelo

del correspondiente contrato a suscribirse con remuneración mensual fijada en su cláusula 4°.-

Que el presente se dicta en virtud a lo establecido por Decreto 31/2021.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos a realizar nuevos documentos contractuales solicitados, cuyo texto modelo pasa a formar parte integrante del presente Decreto en Anexo embebido al mismo.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

DECRETO-2021-1020-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 20 DE MAYO DE 2021

Referencia: EX-2021-00430217-GDESDE-SSCA#JGM -

VISTO: el EX-2021-00430217-GDESDE-SSCA#JGM y la RESOL-2021-1443-E-GDESDE-JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que por conducto de las actuaciones administrativas de marras, se gestiona la aprobación de la adquisición de equipos sanitarios de desinfección global de partículas para ser utilizados en Centros Asistenciales en el marco de la lucha contra el Covid-19, utilizando el procedimiento de excepción previsto por la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias;

Que obran en los presentes actuados, informes de la Dirección de Asuntos Jurídicos de Jefatura de Gabinete, de la Honorable Sala de Primera Nominación del Tribunal de Cuentas y de Fiscalía de Estado, que sugieren la continuidad del trámite hasta su aprobación definitiva por Acto Administrativo;

Que en ese sentido, observándose la acreditación de los pasos exigidos en relación al procedimiento administrativo utilizado, Jefatura de Gabinete emitió la RESOL-2021-1443-E-GDESDE-JGM, aprobatoria de la gestión;

Que por tales razones, constituida una consistente situación administrativa en el marco legal, se hace pertinente proceder a homologar la RESOL-2021-1443-E-GDESDE-JGM, mediante el dictado del presente Decreto, según lo dispuesto por el Artículo 78 del DECTO-2021-75-E-

GDESDE-GSDE reglamentario de la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatoria;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: HOMOLOGAR la RESOL-2021-1443-E-GDESDE-JGM, emitida por Jefatura de Gabinete, de conformidad a los argumentos expuestos, cuya copia pasa a formar parte como anexo al presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, regístrese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2021-1021-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 20 DE MAYO DE 2021

Referencia: EX 2020 483714 GDESDE APRH#MAMA Llamado - Conservación y Mantenimiento Anual Canal de la Patria VISTO, el Expediente Electrónico 2020 - 00483714 GDESDE APRH#MAMA; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Jefatura de Estudios y Proyectos de la Administración Provincial de Recursos Hídricos eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "CONSERVACION Y MANTENIMIENTO ANUAL DEL CANAL DE LA PATRIA TRAMO: VILLA BRANA, SANTA RITA, TRAMO: TINTINA -MIRAVAL -WEISBURD, MANTENIMIENTO ANUAL TRAMO: QUIMILI AMAMA -DPTO MORENO ESTACION HIDRICA N° 3", con un Presupuesto Oficial de \$ 29.970.795 (Pesos Veintinueve Millones Novecientos Setenta Mil Setecientos Noventa y Cinco) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos a partir del primer replanteo;

Que el canal de la Patria está construido a cielo abierto por lo que al estar en servicio todo el año favorece al crecimiento de abundante vegetación, por lo que se requiere imperiosamente deslamar este sector para retirar el material depositado en el lecho del canal para restituirlo a las condiciones normales de servicio, y posibilitar el ingreso de agua del canal para alimentar las plantas potabilizadoras de Santos Lugares, Lilo Viejo, Tintina, Alhuampa, Aerolito, Otumpa por una ramal y Amama, Villa Brana, Quimilí, Weisburg, y el Acueducto Quimilí - Los Juries- Bandera;

Que el Departamento Contable ha realizado la correspondiente afectación preventiva del gasto en el presente ejercicio, en la Jurisdicción N° 51, Programa 14, Subprograma 00, Proyecto 01, A/O 52, Partida 421 - Trabajos Públicos, por la totalidad que constituye el presupuesto oficial;

Que interviene el Tribunal de Cuentas de la Provincia y en su intervención mediante IF 2020 21694 GDESDE TDEC realizan unas observaciones al trámite que el organismo de origen que una vez cumplidas pueden continuar el trámite hasta el dictado del Acto Administrativo pertinente;

Que la Administración Provincial de Recursos Hídricos dan cumplimiento a los requerimientos efectuados por el Honorable Tribunal de Cuentas por lo que elevan los presentes a Fiscalía de Estado; Que Fiscalía de Estado en IF 2021 769707 GDESDE FDE de fecha 6 de mayo de 2.021 no tiene objeciones legales a formular en el presente trámite por lo que puede ser aprobado mediante acto administrativo correspondiente;

Por ello, y conforme a las Leyes N° 7.253, 7.267 y Decreto Reglamentario 75/21 y Decreto 157/19;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRÚEBASE los Pliegos de Condiciones Generales, de Especificaciones Técnicas Particulares y Documentación Técnica, para la ejecución de la obra : "CONSERVACION Y MANTENIMIENTO ANUAL DEL CANAL DE LA PATRIA TRAMO: VILLA BRANA, SANTA RITA, TRAMO: TINTINA -MIRAVAL -WEISBURD, MANTENIMIENTO ANUAL TRAMO: QUIMILI AMAMA -DPTO MORENO ESTACION HIDRICA N° 3" y **AUTORIZASE** a la Administración Provincial de Recursos Hídricos, a realizar el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$29.970.795 (Pesos Veintinueve Millones Novecientos Setenta Mil Setecientos Noventa y Cinco) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos a partir del primer replanteo, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.

ARTICULO 2°: El gasto que demande la ejecución de la presente se imputará en la Jurisdicción N° 51, Programa 14, Subprograma 00, Proyecto 01, A/O 52, Partida 421 - Trabajos Públicos.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-1022-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 20 DE MAYO DE 2021

Referencia: EX-2021-00429685-GDESDE-SSP#MPR Cont. Loc. en condiciones de pasar a Cont. Empleo Público.-

VISTO:

Los Contratos de Locación por Empleo Público celebrados entre el Sr. Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, en representación del Gobierno de la Provincia, y el personal nominado en el Anexo I del presente; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el instrumento legal mencionado los Contratados se comprometen a desempeñar funciones en el ámbito de la jurisdicción del Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras o dependencia que se determine como lugar de prestación de servicios, con niveles de categorías 08 y 20 del Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública Provincial, imputando la erogación resultante en los distintos programas que conforman el presupuesto de la Jurisdicción 13 Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.

Que el Sr. Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras requiere las contrataciones de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos.

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas, reviste de singular importancia a fin de cumplir con la ejecución eficaz y garantizar los servicios que demanda la comunidad.

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo Provincial adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1ro.- APRUEBENSE los Contratos de Locación por Empleo Público celebrados entre el Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero y el personal nominado en el Anexo I, cuyo contrato también pasa a formar parte integrante del presente Decreto como Anexo II.-

Artículo 2do.- La erogación resultante será imputada en los distintos programas presupuestarios que conforman la Jurisdicción 13- Ministerio de

Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.-

Artículo 3ro.- Comuníquese, publíquese y dese al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Miguel A. Mandrille

DECRETO-2021-1023-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 21 DE MAYO DE 2021

Referencia: EX-2021-00377860-GDESDE-IPVU#MOP - Adjudicación - Const. 16 Viv. en PB y 20 viv en Dúplex B° Parque del Rio IV - Capital

VISTO, el EX-2021-00377860-GDESDE-IPVU#MOP del registro del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 236 de fecha 17/02/2021; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba la documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE 208 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN PLANTA BAJA Y 304 VIVIENDAS UNIFAMILIARES EN DUPLEX (512 V I V) , C O N O B R A S C O M P L E M E N T A R I A S E I N F R A E S T R U C T U R A B A R R I O P A R Q U E D E L R I O I V - C I U D A D D E S A N T I A G O D E L E S T E R O - D P T O . C A P I T A L - P R O V I N C I A D E S A N T I A G O D E L E S T E R O" y se autoriza al Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo a realizar el Llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N° 126 al 140/2020.

Que en las presentes actuaciones se tramita la adjudicación de la Licitación Pública y Escrita N° 126/2020 - "PROYECTO N° 009206 - CONSTRUCCION DE 16 VIV. EN PLANTA BAJA Y 20 VIV. EN DÚPLEX CON OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA EN EL B° PARQUE DEL RIO IV DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", con un presupuesto oficial de \$226.470.980,58 y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizó el día 10/03/2021, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Dirección General de Rentas, Escribanía de Gobierno y del Organismo:

- **PRIMER PROPONENTE:** Empresa ING. CARLOS A. MONTI de Monti

Carlos Alberto Presenta la documentación en original, duplicado y pliego. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Alba Compañía Argentina de Seguros S.A., Póliza N° 910.452. La Comisión realiza observaciones otorgándole un plazo de tres días hábiles para la presentación de la documentación requerida. Cumple con el sellado de ley. Cotiza por la suma total de \$ 243.128.109,28; lo que representa un 7,35 % en más con respecto al Presupuesto Oficial.

- SEGUNDO PROPONENTE: Empresa LINEAS ELECTRICAS S.A. Presenta la documentación en original, duplicado y pliego. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Assekuransa Compañía de Seguros S.A., Póliza N° 12.091.

Cumple con el sellado de ley. Cotiza por la suma total de \$ 235.529.820,00; lo que representa un 4% en más con respecto al Presupuesto Oficial.

Que mediante Acta de Preadjudicación de fecha 31/03/2021, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa LINEAS ELECTRICAS S.A. por la suma \$ 235.529.820,00 (pesos doscientos treinta y cinco millones quinientos veintinueve mil ochocientos veinte); lo que representa un 4 % en más con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2021-00649965-GDESDE-TDEC de fecha 20/04/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite;

Que por su parte, Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2021-00667287-GDESDE-FDE de fecha 22/04/2021 realiza observaciones, a las que el organismo licitante da por subsanadas a fs. subsiguientes.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 126/2020 realizada por el Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, para la ejecución de la Obra: "PROYECTO N° 009206 - CONSTRUCCION DE 16 VIV. EN PLANTA BAJA Y 20 VIV. EN DÚPLEX CON OBRAS COMPLEMENTARIAS E INFRAESTRUCTURA EN EL B° PARQUE DEL RIO IV DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO.

CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la Empresa LINEAS ELECTRICAS S.A. por la suma \$235.529.820,00 (pesos doscientos treinta y cinco millones quinientos veintinueve mil ochocientos veinte); lo que representa un 4 % en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 360 (trescientos sesenta) días corridos.

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente, a la firma del Contrato respectivo.

ARTICULO 3º: El gasto que demande el presente se imputará en: Jurisdicción 53 - Prog.11 - Subp.00 - Proy.01 - Obra 54 - Partida 421 - Programas Locales de Construcción de Viviendas - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicios 2021 y 2022.-

ARTICULO 4º El presente deberá ser refrendado por el Sr. Ministro de Economía por tratarse de un Proyecto Plurianual.

ARTICULO 5º: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2021-1024-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 21 DE MAYO DE 2021

Referencia: EX-2021-00746997-GDESDE-DGA#MOP - Convenio - Const. Salón Usos Múltiples VISTO, el EX - 2021-00746997-GDESDE - DGA#MOP; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se solicita la aprobación del Convenio realizado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Comisión Municipal de El Aibe - Dpto. Banda.

Que el presente tiene por objeto la financiación y articulación de las acciones destinada a la obra: "CONSTRUCCION DE SALON DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE EL AIBE - DEPARTAMENTO BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO".

Que el costo de la obra es de \$4.005.340,35 (Pesos cuatro millones cinco mil trescientos cuarenta con treinta y cinco centavos), que serán financiados por el Ministerio de Economía de la Provincia, según el artículo 2º del

mencionado Convenio.

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio y Ambiente, a través de la Dirección General de Arquitectura, colaborará y prestará la asistencia técnica necesaria.

Que el Ministerio de Economía abonará los trabajos, previa presentación de la documentación de obra debidamente conformada por la repartición interviniente en la ejecución.

POR ELLO;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1º: HOMOLOGASE, en todas sus partes, el Convenio celebrado entre la Provincia de Santiago del Estero a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, Agua y Medio Ambiente y la Comisión Municipal de El Aibe - Dpto. Banda, para la obra: "CONSTRUCCION DE SALON DE USOS MULTIPLES EN LA LOCALIDAD DE EL AIBE - DEPARTAMENTO BANDA - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", por un monto total de \$4.005.340,35 (Pesos cuatro millones cinco mil trescientos cuarenta con treinta y cinco centavos), cuya copia forma parte del presente Decreto.-

ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Ministerio de Economía de la Provincia a financiar el Convenio enunciado en el Artículo 1º, en un todo de acuerdo a lo establecido en las cláusulas del mismo.

ARTICULO 3º: Regístrese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini
C.P.N. Atilio Chara

DECRETO-2021-1025-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 21 DE MAYO DE 2021

Referencia: EX-2021-00312267-GDESDE-DAP#MOP ADJ. REC CONSTRUCCIONES - Const. Jardín de Infantes N°458 - Callejón Bajada VISTO, el EX-2021-00312267-GDESDE-DAP#MOP(ex-3666-27-19) del registro de la Dirección General de Arquitectura y el Decreto N° 2367 de fecha 21/11/2019; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se aprueba el pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE JARDIN DE INFANTES DE UNA SALA CON SANITARIOS, ALJIBE Y CERCA

PERIMETRAL N° 458 ANEXO ESC. N° 538 LOC. CALLEJON BAJADA - DPTO.JUAN FELIPE IBARRA" y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura a realizar el llamado para la Licitación Pública y Escrita de la obra de que se trata, con un Presupuesto Oficial de \$ 4.343.572,51 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que el acto de apertura de los Sobres N° 1 y N° 2 se realizó el día 11/06/2020, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas y Escribanía de Gobierno y organismo:

- PRIMER Y UNICO PROPONENTE: Empresa REC CONSTRUCCIONES de Ramón Edgardo Coria. Presenta la documentación en original, duplicado, triplicado y pliego. Presenta como garantía de oferta, constancia de depósito expedido por Tesorería General de la Provincia emitido por Evolución Seguros Compañía de Seguros S.A., Póliza N° 305.723. La Comisión realiza observaciones a las que deberá cumplimentar en un plazo de dos días hábiles. Cotiza por la suma total de \$ 4.343.572,00; siendo inferior con respecto al Presupuesto Oficial. Cumple con el sellado de ley.

Que mediante Acta de Preadjudicación de fecha 26/02/2021, la Comisión de Apertura y Preadjudicación, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa REC CONSTRUCCIONES de Ramón Edgardo Coria por la suma de \$4.343.572,00 (pesos cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil quinientos setenta y dos); lo que es inferior con respecto al Presupuesto Oficial; por ser su propuesta, admisible, válida y conveniente a los intereses del Estado.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° IF-2021-00740716-GDESDE-TDEC de fecha 03/05/2021, estima correspondiente la prosecución del trámite; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen N° IF-2021-00782682-GDESDE-FDE de fecha 07/05/2021.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N°34/2020 realizada por la Dirección General de Arquitectura, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE JARDIN DE INFANTES DE UNA SALA CON

SANITARIOS, ALJIBE Y CERCA PERIMETRAL N° 458 ANEXO ESC. N° 538 LOC. CALLEJON BAJADA - DPTO.JUAN FELIPE IBARRA" y ADJUDICASE la misma a la Empresa REC CONSTRUCCIONES de Ramón Edgardo Coria por la suma de \$4.343.572,00 (pesos cuatro millones trescientos cuarenta y tres mil quinientos setenta y dos); lo que es inferior con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, Agua y medio Ambiente a la firma del Contrato respectivo.

ARTICULO 3°: El gasto que demande su cumplimiento se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 17 - Prog.22 - Subp.00 - Pyto.11 - A/O 67 - Part.421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2021.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2021-1026-E-GDESDE-GSDE

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 21 DE MAYO DE 2021

Referencia: EX-2021-00866546-GDESDE-SSCA#JGM - Autorización para organización de evento Nacional e Internacional.

VISTO: El EX-2021-00866546-GDESDE-SSCA#JGM, y;

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, se inician las gestiones administrativas tendientes a lograr la autorización para cubrir gastos que demande la organización de eventos deportivos de trascendencia nacional e internacional a desarrollarse en nuestra Provincia;

Que para tal fin es menester contratar servicios acordes a la jerarquía del evento, adquisición de elementos necesarios para el desarrollo de los mismos adecuando los ámbitos y dependientes de la Secretaría de Deportes y Recreación y asimismo contemplar imprevistos, para lo que se solicitó presupuestos a firmas de reconocida trayectoria en los diferentes rubros, los que resultan acordes a los establecidos en el mercado, cuyo pago son exigidos en forma anticipada, por lo que

resulta compatible con lo establecido por el Art. 72 de la Ley N° 6933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Que en atención a la inminente realización de los eventos, se hace pertinente autorizar a Jefatura de Gabinete, a realizar la contratación con el tiempo suficiente que reclama su organización general, utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Inciso b) y d) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia y modificatorias; Que el presente se dicta de conformidad con la Ley N° 7.253 - Régimen Único de Contrataciones Públicas, modificada por Ley N° 7.267 y reglamentada por DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y DECTO-2021- 207-E-GDESDE-GSDE y la Ley N° 6.933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: AUTORIZAR a Jefatura de Gabinete, a contratar los servicios mencionados en los considerandos del presente, utilizando la vía de excepción dispuesta por el Artículo 31 Incisos b) y d) de la Ley N° 7.253 Régimen Único de Contrataciones Públicas de la Provincia modificada por la Ley N° 7.267 y reglamentada por DECTO-2021-75-E-GDESDE-GSDE y DECTO-2021-207-E-GDESDE-GSDE.-

ARTICULO 2°: AUTORIZAR a Jefatura de Gabinete a gestionar ante el Ministerio de Economía de la Provincia, un anticipo de fondos para el pago de las erogaciones, de acuerdo con lo establecido por el Art. 72 de la Ley N° 6933 de Administración Financiero y Control Interno del Sector Público Provincial.-

ARTÍCULO 3°: La presente erogación será atendida con crédito perteneciente a la Jurisdicción 10 - Jefatura de Gabinete de Ministros; Programa 01 - Acciones Centrales de Jefatura de Gabinete; Actividad 01 - Actividades Centrales.-

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial, cumplido archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION-2021-3033-E- GDESDE- MOPAMA

SANTIAGO DEL ESTERO, JUEVES 3 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2021-00510533-GDESDE-CPV#MOP Llamado Lic. Guardarrail Autopista Santiago-. Banda. VISTO, el EX - 2021-00510533-GDESDE-CPV#MOP; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo el Consejo Provincial de Vialidad gestiona la Aprobación del Pliego de Condiciones Generales, para la ejecución de la obra: "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN METÁLICOS (GUARDARRAIL) EN AUTOPISTA SANTIAGO - LA BANDA - LOC. LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$40.560.500,00 y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Que los trabajos a ejecutarse consisten en provisión y colocación de sistemas de

contención metálicos en ambos sentidos de circulación; y demás trabajos que se describen en la Memoria Descriptiva.

Que toma intervención el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen IF-2021-00926945-GDESDE-TDEC de fecha 28/05/2021, aconseja la continuidad de la presente gestión, al no formular observaciones; criterio que es compartido por Fiscalía de Estado en Dictamen IF-2021-00946890- GDESDE-FDE de fecha 01/06/2021.

Por ello y atento a las nuevas normativas vigentes;

EL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS,
AGUA Y MEDIO AMBIENTE
RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Generales, para la ejecución de la Obra: "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN METÁLICOS (GUARDARRAIL)

EN AUTOPISTA SANTIAGO - LA

BANDA - LOC LA BANDA - DPTO. BANDA - PROVINCIA: SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZAR al Consejo Provincial de Vialidad a realizar el Llamado a

Licitación Pública y Escrita, de la obra de que se trata con un Presupuesto Oficial de \$40.560.500,00 (pesos cuarenta millones quinientos sesenta mil quinientos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.-

ARTICULO 2º: El presente gasto se imputará en: Ley 2657 - Jurisdicción 54 - Prog 11 - Desarrollo de la Infraestructura Obra: Provisión y colocación de sistemas de contención metálicos (guardarrail) en autopista Santiago - La Banda - Loc. La Banda - Dpto. Banda - Proy. 04/77 - Rentas Generales - Ejercicio 2021.-

ARTICULO 3º: Comunicar, publicar y archivar.-

Arq. ARGENTINO J. CAMBRINI

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN-2021-243-E- GDESDE -ME

SANTIAGO DEL ESTERO, VIERNES 26 DE MARZO DE 2021

Referencia: EX-2.021-00022267-GDESDE-ME.- FIJA FECHA LICITACION PUBLICA N° 1/2021

VISTO: el EX-2021-00022267-GDESDE-ME, mediante el cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 01/2.021 cuyo objeto es la Contratación del Servicio de Vigilancia Privada en la Escuela Primaria N°1.241 "Benjamín Santillán" del B° COESA de la Ciudad Capital; y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECTO-2021-399-E-GDESDE-GSDE de fecha 10 de Marzo de 2.021 en su Artículo Primero se "Aprueba el Pliego de Bases y

Condiciones Particulares de la Licitación Pública y Escrita N°01/2.021, para la Contratación del Servicio de Seguridad y Custodia en la Escuela Primaria N° 1.241 "Benjamín Santillán" del B° COESA de la Ciudad Capital, con un Presupuestos Oficial de \$ 8.449.920,00(Pesos: Ocho Millones Cuatrocientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Veinte con 00/100), y Autorízase al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia a realizar el correspondiente llamado a Licitación Pública y Escrita N° 01/2.021, y la conformación de las respectivas Comisiones";

Atento a ello;

LA MINISTRA DE EDUCACION,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

1ro.- Fijar para el día 28 de Abril de 2.021 a las 10:00 hs. en la sede del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, sito en calle 24 de Septiembre 151 - Piso 12 del Complejo Juan Felipe Ibarra, el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 01/2.021 para la Contratación del Servicio de Seguridad y Custodia en la Escuela Primaria N° 1.241 "Benjamín Santillán" del B° COESA de la Ciudad Capital, en vista a los Considerandos del presente instrumento legal.-

2do.- Conformar la Comisión de Apertura-Preadjudicación de la siguiente manera:

COMISION DE APERTURA Y PREADJUDICACIÓN:

C.P. Patricia Guadalupe Holm - Asesora Contable del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en carácter de

Presidente de la presente Comisión, conforme lo exige el Art 31 - Inc. b) del Decreto 75/2021

"Reglamento del Régimen Único de Contrataciones" - Ley 7.253.-

Dr. Sebastián Duran - Asesor Legal del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología.- Sr. Celmo David Budán - Subdirector Área Financiera.

3ro.- Comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y cursar a los Organismos pertinentes, a sus efectos.-

Dra. MARIELA NASSIF

RESOLUCION-2021-596-E-GDESDE-ME

SANTIAGO DEL ESTERO, MARTES 1 DE JUNIO DE 2021

Referencia: EX-2.021-00022267-GDESDE-ME.- FIJA FECHA LICITACION PUBLICA N° 1/2021 - SERVICIO DE SEGURIDAD ESCUELA N° 1.241

VISTO: el GDESDE-ME, mediante el cual se tramita la Licitación Pública y Escrita N° 01/2.021 cuyo objeto es la Contratación del Servicio de Vigilancia Privada en la Escuela Primaria N° 1.241 "Benjamín Santillán" del B° COESA de la ciudad Capital; y

CONSIDERANDO:

Que mediante RESOL-2021-243-E-GDESDE-ME de fecha 26 de Marzo de 2.021 en su Artículo Primero se "Fijó para el día 28 de Abril de 2.021 a las 10:00 hs. en la sede del Ministerio de

Educación, Ciencia y Tecnología, sito en calle 24 de Septiembre 151 - Piso 12 del Complejo Juan Felipe Ibarra, el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 01/2.021 para la Contratación del Servicio de Seguridad y Custodia en la Escuela Primaria N° 1.241 "Benjamín Santillán" del B° COESA de la ciudad Capital";

Que dada la situación epidemiológica generada por la segunda ola en todo el País del Coronavirus, se ha promovido medidas de protección a fin de impedir la propagación del virus COVID-19, otorgando licencias extraordinarias de carácter excepcional al personal de este Organismo, sumado al hecho de que el EX-2021-00022267-GDESDE-ME se encontraba en poder de la Directora de Administración, la cual contrajo la enfermedad en el mes de Abril, motivo por el cual no se gestionó el llamado a Licitación previsto para el día 28/04/2.021, este Ministerio considera conveniente reprogramar la misma de acuerdo a las disponibilidades operativas, ya que actualmente trabaja con guardias mínimas;

Atento a ello;

LA MINISTRA DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

1ro.- Fijar para el día 30 de Junio de 2.021 a las 10:00 hs. en la sede del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, sito en calle 24 de Septiembre 151 - Piso 12 del Complejo Juan Felipe

Ibarra, el llamado a Licitación Pública y Escrita N° 01/2.021 para la Contratación del Servicio de Seguridad y Custodia en la Escuela Primaria N° 1.241 "Benjamín Santillán" del B° COESA de la ciudad Capital, en vista a los Considerandos del presente instrumento legal.-

SANTIAGO DEL ESTERO, SANTIAGO DEL ESTERO

Martes 1 de Junio de 2021 RESOL-2021-596-E-GDESDE-ME

2do.- Conformar la Comisión de Apertura-Preadjudicación de la siguiente manera:

COMISION DE APERTURA Y PREADJUDICACIÓN:

- C.P. Patricia Guadalupe Holm - Asesora Contable del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en carácter de Presidente de la presente Comisión, conforme lo exige el Art 31 - Inc. b) del Decreto 75/2021 "Reglamento del Régimen Único de Contrataciones" - Ley 7.253.

- Dr. Sebastián Duran - Asesor Legal del Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología.

- Sra. Miriam Arias - Encargada Contratos de Locacion

3ro.- Comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y cursar a los Organismos pertinentes, a sus efectos.-

Dra. Mariela Nassif

SECCION JUDICIAL

EDICTO CONCURSO PREVENTIVO

EXPTE. Nro: 660580 en AUTOS CARATULADOS: **BITAR RAUAD sobre CONCURSO PREVENTIVO.** - se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: Santiago del Estero, cinco de marzo de dos mil veintiuno. Y VISTOS: RESULTA: Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Declarar el estado de quiebra del Sr. Rauad Bitar, DNI n°18.897.352, Cuit N°20-18897352-4, con domicilio real en Avenida Belgrano Norte N°228, Barrio Centenario, Provincia de Santiago del Estero, y domicilio procesal en Casillero

N°0396. II) Decretar la Inhibición General de bienes del fallido para disponer y gravar sus bienes. con comunicación a los registros respectivos.

- III) Por Secretaría, tómesese razón de la apertura de la presente Quiebra - indirecta- en el Registro Público. Registro de Concursos y Quiebras y de la Inhibición General de bienes del fallido para disponer y gravar sus bienes en el Libro de Inhibiciones. - IV) Ordenar al fallido y a los terceros la entrega al Síndico designado en autos, de los bienes de propiedad de aquel que tuvieron en su poder. - V) Intimar al fallido a que cumpla con la obligación a que se refiere

el art. 86, 2da. Parte L.C.Q - VI) Decretar la prohibición de hacer pagos al fallido. los que serán ineficaces. - VII) Ordenar la interceptación de la correspondencia del fallido. La que será entregada al Síndico, a cuyos fines se librarán los oficios pertinentes. VIII) Disponer la comunicación necesaria para asegurar el cumplimiento del art. 103 de la LCQ y haciendo saber que el fallido no puede ausentarse del país Sin autorización judicial concedida en cada caso, si correspondiere hasta que se cumpla el plazo previsto en los puntos XII y XIV.- IX) Ordenar la realización de los bienes del deudor, el que quedará a cargo del

Sindico. - X) Ordenar la confección de un Inventario de Bienes del deudor a llevarse a cabo por el señor Oficial de Justicia, en el término de treinta días y comprendiendo sólo rubros generales. y que proceda a la incautación de aquellos.

- XI) Hacer conocer a los Jueces de ésta y de extraña Jurisdicción la presente a fin de que se sirvan remitir a este Juzgado los Juicios de contenido patrimonial alcanzados por el art. 132 de la Ley 26086/06 que se substanciarán en contra del fallido: los Juicios atraído quedarán radicados por ante este Juzgado. A tales fines se librarán los pertinentes oficios. - XII) Hacer saber a la sindicatura que deberá proceder al recálculo de los intereses de los créditos verificados en el plazo de 20 días de firme la presente. - XIII) Hacer saber a los acreedores que podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos posconcursoales por vía incidental, conforme lo establecido en el art. 202 de la Ley concursal. XIV) Ordenar la publicación de edictos en la forma prescrita por el art. 89 de la Ley de Concursos y Quiebras. - Resérvese el original de la presente por Secretaría.

Agréguese copia autorizada en autos y hágase saber. - Fdo: Fernando Drube. Juez. Ante mí: Emilse R. Pellene, Prosecretaria. Es copia fiel de su original Doy fe.

La presente publicación se realiza sin necesidad de previo pago, en atención a lo prescrito por el art. 89 de la Ley 24.522.- Secretaría, 31 de Marzo de 2021-

MARIA DE LOS MILAGROS PARDI - Jefe de Departamento

N°1195 - e.02 junio. - v.08 junio.

EDICTO SUCESION

Colegio de Jueces 2-Proceso- Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación, en autos "EXPTE. N°696.858, SANDOVAL OMIDIO Y BULACIO FRANCISCA sobre SUCESION". Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes relictos de los causantes para que en el plazo de treinta días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo: Dra. Sonia Infante del Castaño, Jueza. Ante mí. Dra. Marta Daniela

Ausar, Secretaria.

Santiago del Estero, 01 de Junio del 2021.-

Dra. MARIA ISABEL TORRES BRUCHMAN - Secretaria de Procesos N°1223 - e.04 junio - v. 08 junio - p.100 - \$180

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dr. Alvaro Rafael Mansilla. - Atos Caratulados: "EXPTE N°34.448/21 IBALO ALFONSO S/ SUCESION". Cita, emplaza a herederos y acreedores del causante ALFONSO IBALO, para que, en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. -

Secretaría, 20 de Mayo de 2.021

Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaria segunda

N°1233 - e.04 junio. - v.08 junio. - p.100 - \$180

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Ciudad de Añatuya, en autos: "CORIA ALEJANDRO S/SUCESIÓN". Atento lo solicitado, estado de autos y encontrándose acreditado el deceso del causante Alejandro Coria, conforme surge del acta de defunción de fs. ... de autos, declárese abierto su juicio sucesorio. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerse valer en forma bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Alvaro R. Mansilla, juez, ante mí Dra. Paola A. Fioretti, Secretaria.

Añatuya, 22 Octubre de 2.020 Dra. Paola A. Fioretti, Secretaria 2da.-

Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaria Segunda

N°1234 - e.04 junio. - v.08 junio. - p.170 - \$230

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Paz 4° Nom. AGÜERO ISABEL DEL VALLE C/ CORDOBA JOSE PACIFICO Y OTROS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO", EXPTE N°668.455: "Por iniciada demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA

VEINTEAÑAL en contra de LEONIDES CORDOBA; RAMON NICOLAS CORDOBA y SUCESORES de GERVACIO GEREZ Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO. - Cítese y emplácese los SUCESORES DE GERVACIO GEREZ para que en el término de ONCE DIAS comparezca a estar a derecho, respecto del inmueble sito en Dpto. Río Hondo, Distrito Aguadas, Manantial de Salvatierra superficie 7398,68 m2 con las sgtes. medidas y linderos: NORTE lado 1-2 mide 69.79 m y linda con Camino Vecinal; ESTE lado 2-3 mide 109.61 m y linda con Fracción Parte del Manantial Salvatierra de Felipe Sánchez; SUR lado 3-4 mide 51,24 m y linda con fracción Parte del Manantial de Salvatierra de Felipe Sánchez; SUROESTE lado 4-5 mide 38,96 m y linda con Fracción Parte del Manantial de Salvatierra de Ruarte; OESTE, lado 5-1 mide 77,98 m y linda con Fracción Parte del Manantial de Salvatierra de Jorge Adrián Páez"- FDO: DRA. MARIA JULIA PONCE DE MERINO, JUEZ. ANTE MI. DRA. ALICIA MARIA CERUTI SECRETARIA. - Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2021.-

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N°1221 - e.04 junio - v. 08 junio - p.270 - \$300

EDICTO SUCESION

Col. Jces. N° 1, Sec. Trans., Jzdo. Civ. de 2° Nom., autos: "Expte. N°660.983/2.019 - ALVIRA DEL VALLE MARETA y/o ELVIRA MAFALDA DEL VALLE MAROTTA y/o ELBIRA MAFALDA DEL VALLE MAROTTA y/o ALVIRA MAFALDA DEL VALLE MAROTTA s/SUCESION AB - INTESTATO", la Sra. Juez Interviniente CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de 30 días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 05 de Mayo de 2021.-

DRA. MONICA P. ABATE DE CASTILLO SOLA - SECRETARIA 2DA

N°1240 - e.07 junio - v. 09 junio - p.100 - \$150

**SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN
COMO MARTILLERO PÚBLICO
EN LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

El que suscribe Ramírez Rolando
Danilo DNI 26.695.157, Domicilio

MZA 71 LOTE 4 S/N Barrio siglo xx,
TE 11-4979-3034. Solicito
INSCRIPCION DE MATRICULA DE
MARTILLERO en el REGISTRO
PUBLICO DE COMERCIO, tramite N°
7446, fecha de ingreso 20/05/2021.

Santiago del Estero 02 de Junio de 2021
DANILO RAMIREZ -
N°1239 - e.07 junio. - v.11 junio. -
p.110 - \$240

SECCION AVISOS VARIOS

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE
PLANEAMIENTO, OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES
LLAMADO LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 62/2021
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N°
DECAC-2021-434-E-
MUNISANTIAGO-INT DE
FECHA 13-05-2021
EXPEDIENTE N° 73-34-2021**

OBJETO: "MANTENIMIENTO,
REPARACION Y LIMPIEZA DEL
MOTOR DE FORD RANGER,
DOMINIO GSV929 INT. 929 (TAPA
DE CILINDRO, JUEGO DE JUNTA,
TERMOTASTO, KIT DE
DISTRIBUCION Y FILTROS)
PERTENECIENTE AL PARQUE
AUTOMOTOR MUNICIPAL"

PRESUPUESTO OFICIAL: \$
170.750,00. (Pesos: Ciento Setenta Mil
Setecientos Cincuenta con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: "Dirección de Electricidad y
Alumbrado Público"

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 350,00.-
(Pesos: Trescientos Cincuenta con
00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día
18-06-2021, en la Dirección de Compras,
Suministros y Bienes Patrimoniales,
Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad,
Tel 0385-4219738

FECHA DE APERTURA: 23/06/2.021

Hora: 9:00

LUGAR DE APERTURA Dirección de
Compras, Suministros y Bienes

Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta
Alta, Ciudad.-

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección
de Compras, Suministros y Bienes
Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta
Alta, Ciudad.-
Santiago del Estero, 03 de Junio del
2.021

C P MARIA FERNANDA
HAYIPANTELI-DIRECTORA DE
COMPRAS Y SUMINISTROS
N° 1235 e 04 v 08 junio p 185 \$150

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE
PLANEAMIENTO, OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES
LLAMADO LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 63/2021
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N°
DECAC-2021-417-E-MUNISANTIA
GO-INT DE FECHA 13-05-2021
EXPEDIENTE N° 670-25-2021**

OBJETO: "1) 1000-Anteojos de
Seguridad, 2) 200- Protector facial
transparente, 3) 200-Delantales de PVC
entelado hasta el tobillo, 4)1.000- Rollos
de tanzas de 122 mts. de largo "

PRESUPUESTO OFICIAL: \$
3.972.000,00. (Pesos: Tres Millones
Novecientos Setenta y Dos Mil con
00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: "Dirección de Servicios
Urbanos"

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 4.000,00.-
(Pesos: Cuatro Mil con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día
18-06-2021, en la Dirección de Compras,
Suministros y Bienes Patrimoniales,

Avellaneda N° 376 Planta Alta, ciudad,
Tel 0385-4219738

FECHA DE APERTURA: 23/06/2.021

Hora: 11:00

LUGAR DE APERTURA Dirección de
Compras, Suministros y Bienes
Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta
Alta, Ciudad.-

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección
de Compras, Suministros y Bienes
Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta
Alta, Ciudad.-

Santiago del Estero, 03 de Junio del 2.021
C P MARIA FERNANDA
HAYIPANTELI-DIRECTORA DE
COMPRAS Y SUMINISTROS
N° 1236 e 04 v 08 junio p 185 \$150

**NEUMATICOS INDEPENDENCIA
S.R.L**

**CESION DE CUOTAS SOCIALES,
MODIFICACION DE GERENCI Y
PLAZO DE DURACION**

En la Ciudad de La Banda, Departamento
Banda, de la Provincia de Santiago del
Estero, República Argentina, a los
días del mes de Mayo de los dos mil
veintiunos, Entre: SOLEDAD
MAGDALENA FERNANDEZ,
Argentina, nacida el día 25 de Julio de
1950, de 70 años de edad, de profesión
Jubilada, Documento Nacional de
Identidad número 6.299.545, casada en
primeras nupcias con FELIPE
ROBERTO JUGO, Argentino, nacido el
día 13 de Mayo de 1943, de 77 años de
edad, Documento Nacional de Identidad
número 8.121.126, quien se encuentra
presente al solo efecto de prestar el
asentimiento conyugal que exige el
Código Civil y Comercial ambos con
domicilio en Sector 1 Primer Piso A del
Barrio El Palomar de la Ciudad Capital de
esta Provincia, MARIA CANDELA
BENITEZ YARADE, Argentina, nacida
el día 15 de Mayo de 1999, soltera, de
profesión Comerciante, de 21 años de

edad, Documento Nacional de Identidad número 41.908.805, con domicilio en la calle Ejército del Norte número 318 del Barrio Juramento de la Ciudad Capital de esta Provincia y CAROLINA ELIZABETH SANTILLAN, Argentina, nacida el día 7 de Junio de 1990, soltera, de profesión Comerciante, de 30 años de edad, Documento Nacional de Identidad número 34.918.348, con domicilio en la calle Rodríguez Peña y Zapiola del Barrio Rivadavia de la Ciudad de Añatuya del Departamento Taboada de esta Provincia, mayores de edad, capaces y expresan: Que han resuelto de común acuerdo y de conformidad formalizar el instrumento Cesión de Cuotas Sociales conforme a lo siguiente: PRIMERO: SOLEDAD MAGDALENA FERNANDEZ, con el asentimiento de su cónyuge (FELIPE ROBERTO JUGO) cede y Transfiere la totalidad de su participación social 95 cuotas o sea el 95% a MARIA CANDELA BENITEZ YARADE por un total de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$9.500) en la Razón Social NEUMATICO S INDEPENDENCIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, Inscripta en el Registro en el Juzgado en lo Concursal Societario y Registral bajo el numero 357 Folio 2331-2334 del Tomo Contratos Sociales 2010 de fecha 7 de Diciembre de 2010 y cesion el numero 450 Folio 2539-2540 del Tomo Contratos Sociales 2012 de fecha 12 de Diciembre de 2012. Cesión de Cuotas de fecha 13 de Noviembre de 2020 inscripta en el Juzgado en lo Concursal Societario y Registral el día 12 de enero de 2021 con el numero 3 folio 11-14 del tomo Contratos sociales 2021. SEGUNDA: Esta Cesión se realiza por el precio total y convenido de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS (\$9.500), importe que la Cesionaria abono con anterioridad a este acto en dinero efectivo y a satisfacción, sirviendo la presente de suficiente recibo y carta de pago en forma. TERCERA: En este estado manifiestan los Cedentes: A-No estar inhibido para disponer de sus bienes ni es fiador al Fisco Provincial; B-Que sus aportes de capital en la mencionada sociedad se encuentran totalmente integrados con anterioridad a esta fecha y que sobre las cuotas que por

este acto enajena no pesan ningún tipo de gravamen que pueda afectar la plenitud de este acto. CUARTA: Los Cedentes subrogan al Cesionario para que colocándose en su mismo grado, lugar y prelación ejerciten todos los derechos que tenía sobre las Cuotas cedidas. QUINTA: La señora MARIA CANDELA BENITEZ YARADE, acepta en todas sus partes la presente cesión y transferencia de cuotas efectuada a su favor, declarando conocer y aceptar íntegramente la documentación social de la que surge la exacta situación económica, financiera y patrimonial de la sociedad en su activo y pasivo como así también en la proporción de las cuotas que adquiere las obligaciones y derechos que contrae por la vigencia de Contrato Social. SEXTA: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION SOCIAL: En este acto reunidas las señoras CAROLINA ELIZABETH SANTILLAN y MARIA CANDELA BENITEZ YARADE, establecen que La administración social será ejercida por MARIA CANDELA BENITEZ YARADE quien tendrá la representación legal y uso de la firma social con el cargo de gerente. En este estado el socio Gerente MARIA CANDELA BENITEZ YARADE aporta la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$50.000) en la caja de la sociedad en concepto de Garantía para el ejercicio de sus funciones. Expresando los socios que se encuentra cumplido lo establecido en la cláusula del Contrato social y lo que reglamenta la Ley 19550 en cuanto a la opción de cesión de cuotas, notificación. SEPTIMA: Los socios DECLARAN BAJO JURAMENTO que los datos consignados en la presente son correctos, completos y fiel expresión de la verdad y que NO me encuentro incluido y/o alcanzado dentro de la “Nomina de Funciones de Personas Expuestas Políticamente” aprobada por la Unidad de Información Financiera, que ha leído. Además, asumo el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada. NOVENA: PODERES: Por el presente se otorga poder especial al Contador JESUS ALBERTO

ALBORNOZ, Documento Nacional de Identidad Numero 22.894.878, Matricula Profesional 1052, quien queda facultado para gestionar la inscripción en el Juzgado en lo Concursal Societario y Registral de la presente cesión de cuotas; quedando autorizado a aceptar cualquier modificación contractual, aceptar las modificaciones que indique el citado organismo, otorgando los instrumentos públicos o privados que resulten necesarios, acompañar y desglosar documentación, efectuar publicaciones en el Boletín Oficial, contestar vistas, notificarse y en general para realizar cuantos trámites y diligencias fueren menester hasta obtener la inscripción del presente contrato. En la Ciudad de La Banda se expiden dos copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

MARIA CANDELA BENITEZ YARADE – Socio Gerente
LEONARDO ALFREDO AZAR - ESCRIBANO
N°1238-e07junio-v09junio -p922-\$1.640

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE
PLANEAMIENTO,
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES LLAMADO
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N°64/2021
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N°
DECAC-2021-487-E-MUNISANTIA
GO-INT DE FECHA 01-06-2021
EXPEDIENTE N° 198-11-2021**

OBJETO: “Contratación de los Servicios de una Aseguradora de Riesgos de Trabajo (ART), para cubrir las contingencias y situaciones previstas en la Ley Nacional N° 24.557, para el Personal Municipal, por el periodo de (12) Doce meses ”

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 43.021.444,69. (Pesos: Cuarenta y Tres Millones Veintiún Mil Cuatrocientos Cuarenta y Cuatro con 69/100.)

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: “Personal que preste Servicios en relación de dependencia en la

Municipalidad de la Capital"

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 43.021,50.-
(Pesos: Cuarenta y Tres Mil Veintiuno con 50/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 21-06-2021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad, Tel.0385-4219738

FECHADE APERTURA: 24/06/2.021

Hora: 09:00

LUGAR DE APERTURA Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta Alta, Ciudad.-

CONSULTAS DE PLIEGO: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N°376 Planta

Alta, Ciudad.-

Santiago del Estero, 04 de Junio de 2.021
C.P.N - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI – Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales
N°1253 - e.07 junio. - v.09 junio. - p.212 - \$150

NOTIFICACIONES CATASTRALES

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03-01-17, notifico a interesado o representantes, que en la Dirección General de Catastro por Expte. 1124218, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por:

Poseedor: MARIA CRISTINA SANDRA GARCIA

Inmueble: FRACCION DE TERRENO PARTE DE LA "GRANJA SAN JOSE" S/T - FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE

412 S/P.-CALLE SAENZ PEÑA N° 950 BARRIO SAENZ PEÑA

Departamento: CAPITAL.

Padrón: 01-01-9437

Inscripción en el R.G.P.I.: N° 1034 F° 675 AÑO 1958, a nombre de ESTADO NACIONAL ARGENTINO.

Superficie afectada: 263,34 M2.

Establecido como punto de arranque el esquinero Noreste.

Santiago del Estero, 06 de Mayo de 2021.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e. 08junio-v.08junio

Padrón: 01-01-85744

Inscripción en el R.G.P.I.: N° 390 F° 326 AÑO 1953, a nombre de NALLIB THOMAS.

Superficie afectada: 376,00 m2.

Establecido como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 07 de Mayo de 2021.

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor e. 08junio-v.08junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 001-D.G.C.-2017 de Fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expte.3367206 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción adquisitiva encomendada por

POSEEDOR: DECIMA CEFERINO

INMUEBLE: LOTE 9 DE LA MANZANA F s/plano

ARTE DE LA QUINTA 13 s/titulo

DEPARTAMENTO: RIO HONDO

Antecedentes Catastrales:

Dominio: T°70, DPTO RIO HONDO, N°824 F°836 AÑO 1969

FECHA 01/01/1969

Padrón: 20-2-005498

Titular Dominial LA. BREGAR SOC.

Antecedente Consultado:

PLANO N° 4112 LEGAJO 20 (CONVALIDADO)

Se estableció como punto de arranque el punto Noroeste

Santiago del Estero, 29 de Abril del Año 2021

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil e. 08junio-v.08junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 001-D.G.C.-2017 de Fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expte. 855-28-21 se tramita la Registración de Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción adquisitiva encomendada por

POSEEDOR: STORNI MARIA INES

INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO PARTE DE LA CHACRA 29 SECTOR EL ALTO S/TITULO PARTE DE LA MANZANA 5 S/PLANO

DEPARTAMENTO: RIO HONDO

Antecedentes Catastrales:

Dominio: M. F. R N°20-3323 FECHA 09/12/1980

Padrón: NO POSEE

Titular Dominial MUNICIPALIDAD DE LASA TERMAS DE RIO HONDO

Antecedente Consultado

PLANO N° 1687 LEGAJO 20

Se estableció como punto de arranque el punto Noroeste

Santiago del Estero, 29 DE ABRIL DEL AÑO 2021.

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil e. 08junio-v.08junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a Resolución Interna N° 001-D.G.C.-2017 de Fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que en la DIRECCION GENERAL DE CATASTRO por Expte. 1089217 se tramita la Registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción adquisitiva encomendada por:

POSEEDOR: RODRIGUEZ FRANCO GABRIEL

INMUEBLE: PARTE DEL LOTE 16 DE

LA MANZANA F S/PLANO PARTE DE LA QUINTA 13 S/TITULO DEPARTAMENTO: RIO HONDO Antecedentes Catastrales: Dominio T°70, DPTO RIO HONDO, N° 824 F° 836 AÑO 1969 FECHA 01/01/1969 Padrón: 20-2-005508 Titular Dominial L. A. BREGAR SOC. Antecedente Consultado: PLANO N°4112 LEGAJO 20 (CONVALIDADO) Se estableció como punto de arranque el punto Noroeste Santiago del Estero, 29 DE ABRIL DEL AÑO 2021 ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil e. 08junio-v.08junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha: 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que en la Dirección Gral. De Catastro, por Expte. N° 3691/28/2020, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por la Sra. Elsa Nancy Montenegro Poseedor: Elsa Nancy Montenegro, DNI. N° 11.654.704 Inmueble: Parte del Lote 1de la Punta de Maquijata Ubicado en: Camino Vecinal a Ruta Provincial N° 24 Localidad: Sol de Mayo Departamento: Choya Padrón: 08-3-0501(lote 1) Inscripto en el Reg. Gral. De La Propiedad: Dpto. CHOYA - N° 142-Folio 306. - Año 1971 - Titulo General Titular: Honorio Infante Camaño y otros Antecedentes Gráficos: Duplicado N° 156 Superf. Afectada: 0 Has. 16 As. 44.12 Cas Estableciendo como Punto de arranque el esquinero Nor-Oeste Santiago del Estero 05 de Mayo del 2021 MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil e. 08junio-v.08junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha: 03/01/2017, notifico a interesados o representantes,

que en la Dirección Gral. De Catastro, por Expte. N° 3649/28/2020, se tramita la registración del plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva encomendado por el Sr: Carlos A. Albarracín Poseedor: Carlos Alberto Albarracín, DNI. N° 23.502.037 Inmueble: Parte del Lote 1de la Punta de Maquijata Ubicado en: Camino Vecinal a Ruta Provincial N° 24 Localidad: Sol de Mayo Departamento: Choya Padrón: 08-3-0501 (lote 1) Inscripto en el Reg. Gral. De La Propiedad: Dpto. CHOYA - N° 42 Folio 306. - Año 1971 - Titulo General Titular: Honorio Infante Camaño y otros Antecedentes Gráficos: Duplicado N° 156 Superf. Afectada: 22Has. 59 As. 09.16 Cas. Estableciendo como Punto de arranque el esquinero Nor-Oeste Santiago del Estero 05 de Mayo del 2021 MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil e. 08junio-v.08junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que, en la Dirección General de Catastro, mediante Expte. N° 1412213, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. ANALIA VERONICA BENITEZ (DNI 21.110.031) Inmueble denominado FRACCION DE TERRENO PARTE DEL LOTE 4 DE LA MZA 7 ubicado sobre CALLE 27 DE ABRIL S/N° PAMPA DE LOS GUANACOS, Departamento COPO, Provincia de Santiago del Estero, con inscripción en el R.G.P.I. bajo la M.F.R. 08-812 (F.I.R. 31-3-1972) Titular: JORGE ALBERTO SIMAN. Padrón: 09-0-0364. Superficie Afectada: 72,60 metros2 Santiago del Estero, 03 de Mayo de 2021 MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil e. 08junio-v.08junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la

RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes, que, en la Dirección General de Catastro, mediante Expte. N° 2051-28-21, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por la Sra. ANALIA VERONICA BENITEZ (DNI 21.110.031) y el Sr. GUSTAVO JAVIER BENITEZ (DNI. 24.859.945), Inmueble denominado FRACCION DE TERRENO PARTE DE LA QUINTA 49 ubicado sobre CALLE ALBERDI S/N° ESQ. POZO DE VARGAS PAMPA DE LOS GUANACOS, Departamento COPO, Provincia de Santiago del Estero, sin inscripción en el R.G.P.I. Titular: Gobierno de la Provincia. Padrón: 09-00-09115. Superficie Afectada: 352,86 metros2. Santiago del Estero, 03 de Mayo del 2021 MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil e. 08junio-v.08junio

EDICTO NOTIFICACION

A todo evento y conforme a la RESOLUCION INTERNA N° 001-DGC-2017 de fecha 03/01/2017, notifico a interesados o representantes que, en la Dirección General de Catastro, mediante Expte. N° 867-28-21, se tramita la registración del Plano de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por el Sr. LEONARDO DE JESUS PAZ (DNI 11.665.895), Inmueble denominado FRACCION DE TERRENO PARTE DE "EL POLEAR" ubicado sobre RUTA NACIONAL N° 34 (VIEJA) S/N° - EL POLEAR, Departamento BANDA, Provincia de Santiago del Estero, con inscripción en el R.G.P.I. bajo el protocolo N° 81 F° 625 AÑO 1926 Titular: MOISES DE JESUS SANTILLAN. Padrón: 06-1-001323 Superficie Afectada: 3HAS 36 AS 88,79 CAS. Santiago del Estero, 05 de Mayo del 2021 MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil e. 08junio-v.08junio

S E C C I O N A V I S O S D E H O Y

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de La Banda en autos: "**EXPTE N°135050 - GALLO LUIS S/SUCESION**". Cita y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores del Sr. Luis Gallo DNI :12502102 para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. - Fdo. Dra. Roxana del Valle Vera - Juez Ante mí. Dra. Silvia Grand - Secretaria. Santiago del Estero, 2 de Junio del año 2021

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria
N°1255 - e.08 junio - v. 08 junio - p.75 - \$90

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de 3° Nominación **EXPTE :696192 AUTOS CARATULADOS, CHÁVEZ CARLOS JOSÉ S/ SUCESIÓN AB - INTESTATO**. Santiago del Estero, 17 de Mayo de 2021. Estando justificado el fallecimiento del causante, Chávez Carlos José, con el acta de defunción N°543 glosada en autos a fs. 28, declárese abierto el juicio SUCESORIO. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. - Santiago del Estero, 03 Junio de 2021, Fdo. Juez: Dra. Jorge Adela Celestina - Secretario Vacante

RENE RODOLFO JIMENEZ - Jefe de Departamento A/C de Secretaría
N°1258 - e.08 junio - v. 08 junio - p.130 - \$150

EDICTO SUCESION

Juzgado de Paz Letrado de 1° Nominación Declárese abierto el juicio sucesorio de: **PONTI MARGARITA S/ SUCESION AB INTESTATO Exppte N°693743**. Cítese y emplácese a herederos, acreedores, legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la causante, para que en el término de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Publíquense EDICTOS por UN DIA en el Diario de Publicaciones Oficiales (Boletín Oficial) y en un Diario de mayor circulación (Art.2340 del C.C.CL.N.). - Dése intervención al Ministerio Fiscal en el momento procesal oportuno Fdo. Juez

DR. SCARANO ROMULO ALEJANDRO Secretaria DRA. LUDUEÑA MARIELA TERESA.

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria
N°1259 - e.08 junio - v. 08 junio - p.130 - \$150

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva L. R. de Ortíz, autos: "**DIAZ RAMON AURELIO Y BANEGAS MARIA MERCEDES S/ SUCESION AB-INTESTATO**"; **EXPTE.N°21.120/2.021**. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por los causantes, RAMON AURELIO DIAZ Y MARIA MERCEDES BANEGAS, plazo 30 días, contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría N°2 de Junio del año 2021- Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria N°1
N°1260 - e.08 junio - v. 08 junio - p.100 - \$120

EDICTO SUCESION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE QUINTA NOMINACION AUTOS: **LEDESMA FELISA DEL VALLE S/ SUCESION - EXPTE N°692.290**. Santiago del Estero, Treinta y Uno de Mayo de dos mil veintiuno... Estando acreditado el fallecimiento del causante Felisa del Valle Ledesma con el acta de defunción acompañada declarase abierto su JUICIO SUCESORIO.- Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de treinta días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. - ... Publíquense edictos por Un Día en el Boletín Oficial, y diario local - Fdo. por: Juez DR. MACIAS LUIS R., Secretario/a DRA. TORRES DE SANTUCHO, MARIA ISABEL.

MARIA ISABEL TORRES BRUCHMAN - Secretaría 2° de Procesos
N°1261 - e. 08 junio - v. 08 junio - p.100 - \$120

EDICTO SUCESION

JUEZ DE PAZ LETRADO DE PRIMERA NOMINACION - CAPITAL "**Expte, Nro.: 689.695 LUNA JOVA MARGARITA Y GOMEZ HUGO ALBERTO sobre SUCESION**

AB-INTESTATO". - Cita y emplaza por 30 días a Herederos, Acreedores, Legatarios y a toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por los causantes JOVA MARGARITA LUNA, L.C. N°04.649.179 y HUGO ALBERTO GOMEZ, DNI N°08.120.581, a comparecer a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. por: Juez DR. SCARANO ROMULO ALEJANDRO, Secretario/a DRA. LUDUEÑA MARIELA TERESA.- Santiago del Estero, 03 de Junio de 2021 ANA GABRIELA COROLEU - Oficial Mayor A/C de Secretaría
N°1262 - e.08 junio - v. 08 junio - p.100 - \$120

EDICTO SUCESION

En los autos "**EXPTE N° 693.495 en AUTOS CARATULADOS: "BALLESTER SILVIA GRACIELA S/SUCESION AB-INTESTATO**".-", que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial del Colegio de Jueces N°1- Secretaría de Proceso se ha dictado la siguiente providencia: "Santiago del Estero, de Mayo de dos mil veintiuno (....) Estando acreditado el fallecimiento de la SRA. BALLESTER SILVIA GRACIELA con el acta de defunción N° 1164 acompañada a fs. 14. declárase abierto su Juicio Sucesorio. - Cítese emplácese mediante edictos que se publican por UN DIA en el Boletín Oficial y a todos los que se consideren con derechos a sus bienes, a fin de que comparezcan a hacerlos valer en el término de TREINTA DIAS bajo apercibimiento de Ley. - Dese intervención al Ministerio Fiscal En lo Civil- Notifíquese personalmente o por cedula. Fdo. por: Juez DRA. PASKEVICIUS MARIA C.. Secretario/a DR. PERNIGOTTI, MAXIMILIANO. Dr. MAXIMILIANO PERNIGOTTI - Secretario de Proceso
N°1263 - e.08 junio. - v.08 junio. - p.200 - \$225

EDICTO SUCESION

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE 1° NOMINACION DE LA BANDA autos: "**GOMEZ EDGARDO LUIS S/ SUCESION AB-INTESTATO**". Cítese y emplácese

a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante, para que en el término de TREINTA DIAS posteriores a la última publicación comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Santiago del Estero, 10 de Mayo de 2021.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N°1264 - e.08 junio. - v.08 junio. - p.100 - \$120

EDICTO SUCESION

Juez Civil Frías, Dra. Eva E. R. de Ortiz, autos: **"TOLEDO VIUDA DE BOUTEILLORAMONA ANGELICA S/ SUCESION AB-INTESTATO"**; EXPTE. N° 20.856/2.020. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos, a los bienes dejados por la causante, RAMONA ANGELICA TOLEDO VIUDA DE BOUTEILLO, plazo 30 días contados última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría N°, 2 de Mayo de 2021

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria N° 1

N°1265 - e.08 junio. - v.08 junio. - p.100 - \$120

EDICTO SUCESION

Juez Civil y comercial de Añatuya, Dr. Alvaro Rafael Mansilla- Autos **Caratulados: "Expte N° 34.563/21: NASSIF MARIO MIGUEL S/ SUCESION AB-INTESTATO"**. Cita, emplaza, por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores del extinto, NASSIF MARIO MIGUEL, bajo apercibimiento de Ley

Secretaria, 03 Junio de 2.021

Dra. PAOLA FIORETTI - Secretaria Segunda

N°1270 - e.08 junio. - v.10 junio. - p. 50 - \$100

EDICTO PRESCRIPCION

El Juzgado en lo Civil y Comercial de 1° Nominación de la Ciudad de La Banda en autos: **"ADLE MARTIN ARIEL contra C.O.B.A.L (COOPERATIVA DE PROVISIÓN BANDEÑA DE ALMACENEROS LIMITADA) Y/ OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA"** Expte.: 136291 ha dictado la siguiente resolución: "La Banda. 02 Junio de dos mil veintiuno: Agréguese los recaudos acompañados y

téngase presente. - Atento al estado de autos, téngase por formalizada demanda de PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL en contra de COBAL (Cooperativa de Previsión Bandeña de Almaceneros Limitada) Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO, sobre el siguiente inmueble: ubicado en calle Soler s/n, Barrio Centro de la Ciudad de La Banda, inscripto en RGPI bajo domicilio N°330 F°805 Año 1.969 de una superficie de 70 m2, la que se admite en cuanto por derecho procediere. y se tramitará por la vía del proceso ORDINARIO (Arts.334, 335, 341 y s.s. del C.P.C.C.)- Agréguese la documental acompañada. Córrase traslado de la demanda para que, en el término de QUINCE DIAS, el demandado y/o sucesores comparezcan y contesten bajo apercibimiento a lo dispuesto en el Art. 62 del citado cuerpo legal. - Asimismo, para que constituyan domicilio a los efectos procesales dentro del radio del Juzgado y ofrezcan las pruebas de que intenten valerse, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los Arts. 342 y 360 del C.P.C.C.- Téngase presente las pruebas ofrecidas y resérvese su proveído para la etapa procesal oportuna- A lo demás oportunamente si procediere. - Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina.- Desconociéndose el domicilio del demandado. Cítese a COBAL (Cooperativa de Previsión Bandeña de Almaceneros Limitada) Y/O QUIEN SE CONSIDERRE CON DERECHO, a comparecer al proceso mediante edictos, publíquese por DOS DIAS en el Boletín Oficial y un Diario de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora de Ausentes para que la represente en la presente causa- Atento a lo que surge del art. 1.905 último párrafo del Código Civil y Comercial de la Nación, ordénese la Anotación de Litis, debiéndose oficial al Registro de la Propiedad del inmueble a sus efectos - De conformidad a lo dispuesto en Acordada de fecha 2009/18 del Superior Tribunal de Justicia. Las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco del Programa de Generalización de la Oralidad en procesos de conocimiento impulsada por el Superior Tribunal de Justicia y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Not.- Fdo: Raxana del Valle Vera Juez ante mí Dra. Lorena del Valle Salvatierra Secretaria. La Banda, 04 de Junio de 2021 Dra. LORENA DEL VALLE SALVATIERRA - Secretaria N°1266 - e.08 junio. - v.09 junio. - p.320 - \$350

EDICTO PRESCRIPCION

COLEGIO DE JUECES 1 Secretaría de Transición Autos caratulados **EXPTE. N° 576.532 "CAPELLA, ALDO RODOLFO contra DIAZ, JUAN CARLOS Y OTROS sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO"** con Beneficio de Litigar Sin Gastos Santiago del Estero, 01 de Junio del año 2021. Proveyendo el escrito del 10/05/2021 presentado por la Sra. Maldonado Yribas: Advirtiendo la suscripta que el decreto que antecede ha sido dictado por error, revóquese por contrario imperio, y en su lugar estese a lo siguiente: "Cítese a los sucesores de Díaz Lucio Benjamín para que en el término de DIEZ (10) DIAS Comparezcan al proceso a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de ausentes para que lo represente. A los efectos, publíquese edictos por dos días en el Boletan Oficial y otro diario de Mayor circulación de la Ciudad. Fdo. JUEZ DRA. ALICIA BRIM; Secretaria: DRA. ITURRE, MARIA ANGELICA. Santiago del Estero, 01 de Junio del año 2021.

Dra. MARIA ANGELICA ITURRE - Secretaria de Transición N°2

N°1267 - e.08 junio. - v.09 junio. - p.140 - \$150

EDICTO CITACION

JUEZ EJECUCION FISCAL-EXPTE N°458784 - GOBIERNO DE LA PCIA. C/ PUNTAL SCA S/ EJECUCION FISCAL. CITA Y EMPLAZA A PUNTAL SCA TERMINO DE CINCO DIAS COMPAREZCA A TOMAR INTERVENCION QUE POR LEY C O R R E S P O N D E , B A J O APERCIBIMIENTO DE DESIGNAR COMO REPRESENTANTE AL DEFENSOR DE AUSENTES. - FDO. DRA. SUSANA PIGA - JUEZ; SECRETARIA MARTA J. FUHR. SECRETARIA, 20 DE MAYO DE 2021.-

Dra. MARIA JOSEFINA FUHR - Secretaria

N°1254 - e. 08 junio - v. 10 junio

TOMOGRAFIA COMPUTADA

ALBERDI SRL

CONTRATO CESION DE

CUOTAS

En la Ciudad de Santiago del Estero, al Primer día del mes de Octubre de dos mil veinte, entre los señores RAUL

AROLDO CEJAS, Argentino, DNI N°21.791.806, nacido el 15 de Noviembre de 1971, casado, mayor de edad, de profesión Médico, domiciliado en Marconi N°637 de esta Ciudad, y PAOLALIDIA FRANCISCA REICHEL, DNI. N° 22.267.279; nacida el 02 de Febrero de 1972, casada, Argentina, mayor de edad, de profesión Médica, domiciliado en Tomás Edison N°622 del Barrio Cabildo de la Ciudad de Santiago del Estero; ambos socios de Tomografía Computada Alberdi SRL, inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Mayo de 2008 en Contratos Sociales (2008), bajo el N°175, Folio 936-937, con Cesión de Cuotas Sociales inscripta en el Registro Público de Comercio el 24 de Mayo de 2017 en Contratos Sociales (2017), bajo el N°132, Folio 616-618, Con Cesión de Cuotas Sociales inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de Marzo de 2018 en Contratos Sociales (2018), bajo el N°53, Folio 225-227, con Cesión de Cuotas Sociales inscripta en el Registro Público de Comercio el 06 de Marzo de 2018 en Contratos Sociales (2018), bajo el N°48, Folio 202-204, Con Cesión de Cuotas Sociales en trámite, convienen:

El señor RAUL AROLD CEJAS, vende la cantidad de 10 (diez) cuotas, que equivalen a la suma de \$ 10.000.- (Pesos diez mil) y al 10 % (diez por ciento) del Capital Social, a la señora PAOLA LIDIA FRANCISCA REICHEL.

A raíz de esta cesión, El Capital Social constituido en la suma de \$ 100.000.- (Pesos cien mil) y dividido en 100 (cien) cuotas sociales de \$ 1000.- (Pesos mil) cada una, queda integrado de la siguiente forma: el Sr. FELIPE DIEGO PAVON, titular del 50 % (cincuenta por ciento) del capital Social, o sea 50 (cincuenta) cuotas que representan la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000.-), la Sra. REICHEL PAOLA LIDIA FRANCISCA, titular del 40 % (cuarenta por ciento) del capital Social, o sea 40 (cuarenta) cuotas que representan la suma de pesos cuarenta mil (\$40.000.-), y el Sr. JIMENEZ ISMAEL, titular del 10 % (diez por ciento) del capital Social, o sea 10 (diez) cuotas que representan la suma de pesos diez mil (\$10.000.-)

La presente cesión se realiza por aplicación del derecho de preferencia entre los socios, establecido en el art. SEPTIMO del Contrato Social -

En este acto, sirviendo el presente contrato del más eficaz recibo de pago, el señor RAUL AROLD CEJAS recibe la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-), como pago total y final de las

cuotas de capital transferidas, como de todas las acreencias que las mismas puedan dar derecho en la sociedad, a la fecha del presente contrato.

Presta conformidad a la presente cesión de cuotas, la señora Cynthia Vanina Giraudo, casada con don RAUL AROLD CEJAS, Argentina, nacida el 31/01/1972 domiciliada en Marconi N°637 de esta Ciudad, DNI. N°22.465.341.-

Conformes las partes con las cláusulas que anteceden, firman para constancia en 4 ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento. -

FELIPE DIEGO PAVON -Dr. Socio Gerente

MARCELA J. ARCE - Contadora Pública N°1256 - e.08 junio - v.08 junio - P.532 - \$780

TOMOGRAFIA COMPUTADA

ALBERDI SRL

ACTA N°19: DESIGNACION DE ADMINISTRADORES

En la Ciudad de Santiago del Estero, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 03 días del mes de Mayo 2021 se reúnen los actuales socios y únicos integrantes, representando el 100% (cien por ciento) del capital social de TOMOGRAFIA COMPUTADA ALBERDI SRL, con domicilio en calle Absalón Rojas N°926, de la Ciudad de Santiago del Estero, Provincia del mismo nombre, inscripta originalmente en el Registro público de Comercio el 13 de Mayo de 2008 en Contratos Sociales (2008), bajo el N°175, Folio 936-937, los señores: FELIPE DIEGO PAVON, Argentino, DNI N° 22618672, nacido el 26 de Junio de 1972, casado, mayor de edad, domiciliado en Tomas Edison N°622 del Barrio Cabildo de esta Ciudad, de profesión Médico, PAOLA LIDIA FRANCISCA REICHEL, Argentina, DNI N°22267279, nacida el 02 de Febrero de 1972, casada, mayor de edad, domiciliada en Tomas Edison N°622 del Barrio Cabildo de esta Ciudad, de profesión Médico y el Sr ISMAEL JIMENEZ, Argentino, DNI N°12074736, nacido el 14 de Marzo de 1958, soltero, mayor de edad, domiciliado en Estado de Israel N°57 Barrio Centenario, de profesión Médico; a los efectos de tratar el siguiente orden del día: 1) Designación de los socios que firmaran el acta: se resuelve que sea firmada por la totalidad de los mismos. 2) Resolver la confirmación en el cargo del socio gerente a cargo de la dirección y administración de la sociedad, designado en el contrato social: se decide

POR UNANIMIDAD confirmar en el cargo de SOCIO GERENTE al señor FELIPE DIEGO PAVON, por el término de 2 (dos) ejercicios, siendo reelegible. En este mismo acto, el socio gerente FELIPE DIEGO PAVON acepta el cargo, declara DOMICILIO ESPECIAL en el domicilio de la sociedad, declarado UT SUPRA. A su vez, constituye garantía para el ejercicio de sus funciones por pesos cincuenta mil (\$50.000) que permanecerán a esos fines en caja de la sociedad, sirviendo esta acta, como formal recibo de pago.

También en este acto al Sr. FELIPE DIEGO PAVON, declara NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO ENTRE LAS PERSONAS CONSIDERADAS POLITICAMENTE EXPUESTAS.

Sin más temas a tratar, se da por finalizada la reunión.

FELIPE DIEGO PAVON - Dr. Socio Gerente

MARCELA J. ARCE - Contadora Pública

N°1257 - e.08 junio - v.08 junio - p.363 - \$490

CERCO CONSTRUCCIONES S.A ACTA DE DIRECTORIO N°23.-

En la Ciudad de Santiago del Estero, a los 4 días del mes de Diciembre del 2020, siendo las 10 hs., se encuentran reunidos en la Sede Social, la Directora titular y Presidente Dalinda María Castaño y el Director Suplente Cristian Sebastián Nazar; la Sra. Presidente pone a consideración el siguiente orden del día: Cambio del domicilio legal de la Sociedad. Tras un intercambio de ideas por unanimidad resuelven fijar el domicilio en Avda. Moreno Norte N° 416 de la Ciudad Capital de la Provincia de Santiago del Estero, encontrándose facultados para dicha modificación por el artículo primero del Estatuto Social. No siendo para más, en el lugar y fecha arriba detallados, firman ambos en prueba de conformidad.- Fdo. Dalinda María Castaño, D.N.I. N°13.895.535 y Cristian Sebastián Nazar, D.N.I. N° 26.570.535.- DALINDA CASTAÑO - Presidente CRISTIAN SEBASTIAN NAZAR - Director Suplente N°1271 - e.08 junio. - v.08 junio. - p.130 - \$150

**MINISTERIO DE EDUCACION,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO
LICITACION PUBLICA N°01/2.021
Organismo Licitante : Ministerio**

de Educación, Ciencia y Tecnología de la P rovincia de Santiago del Estero. **Objeto:** Contratación del Servicio de Seguridad y Custodia en la Escuela Primaria N° 1.241 "Benjamín Santillán" del B° COESA de la Ciudad Capital. **Licitación Pública y Escrita N°01/2.021.**

Presupuesto Oficial: \$ 8.449.920,00.

Fecha de Apertura de los Sobres N° 1 y N° 2: 30 de Junio de 2.021 o el siguiente día hábil si fuera decretado feriado.

Hora: 10 Hs.

Lugar: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Prov. de Santiago del Estero - 24 de Septiembre N° 151 - Piso 12.

Valor del Pliego: \$ 8.500,00 (Pesos: Ocho Mil Quinientos /00/100).

Lugar de Adquisición del Pliego: Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Prov. de Santiago del Estero - 24 de Septiembre N° 151 - Piso 14 - Coordinación de Gestión - Complejo Juan Felipe Ibarra Santiago del Estero 02 de Junio de 2021 Dra. MARIELA NASSIF - Ministra de Educación Ciencia y Tecnología e.08.junio-.v.09.junio

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD
Licitación Pública y Escrita
N°18/2.021**

(Autorizada por

RESFC-2021-3033-E-GDESDE-MOPAMA)

Obra: "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN SISTEMAS DE CONTENCIÓN METÁLICOS (GUARDARRAIL), EN AUTOPISTA SGO- LA BANDA. LOCALIDAD: LA BANDA".

Ubicación: DPTO. BANDA

Presupuesto Oficial: \$ 40.560.500,00 (Pesos Cuarenta Millones Quinientos Sesenta Mil Quinientos).

Fecha de Apertura: 22 de Junio de 2.021 a horas 09:30 ó el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad. Plazo de ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 40.560 (Pesos Cuarenta Mil Quinientos Sesenta).

Venta de Pliegos: Hasta el 11 de Junio de 2.021.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 11 de Junio del 2.021.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N°496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2021.-

ING. JOSÉ FELIX ALFANO -Presidente Interventor

e. 08 junio - v. 09 junio

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA
N° 065/2.021
APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° DECAC - 2021 - 484 - E -
MUNISANTIAGO -INT.
DE FECHA 31-05-2021
EXPEDIENTE N° 733-25-2021**

OBJETO: "8 (OCHO) CUBIERTAS 275/80R22.5 DIRECCIONALES; 4(CUATRO) CUBIERTAS 275/80R22.5 TRACCION".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.110.000,00. (Pesos: Un Millón Ciento Diez Mil con 00/100 Cts.).

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS (SECCION BARREDORAS).

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.200,00.- (Pesos: Un Mil Doscientos con 00/100 Cts.).

FECHA DE APERTURA: 25/06/2.021
Hora: 09:00.

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 22-06-2.021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, sito en calle Avellaneda N° 376. Altos, Ciudad.

Santiago del Estero, 07 de Junio de 2.021 LIC. MYRIAM E. MANZUR - Sub Directora de Compras, suministros y

Bienes Patrimoniales.

N°1268 - e.08 junio. - v.10 junio. - p.195 - \$140

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS, SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Y ESCRITA N° 066/2.021 APROBADA MEDIANTE DECRETO ACUERDO N° DECAC - 2021 - 387 - E - MUNISANTIAGO -INT. DE FECHA 05-05-2021
EXPEDIENTE N° 533-25-2021
OBJETO:** "2.000 (DOS MIL) MAMELUCOS BLANCOS; 2.200 (DOS MIL DOSCIENTOS) GORRAS CON SERIGRAFIA; 2.200 (DOS MIL DOSCIENTOS) CHALECOS VERDES CON SERIGRAFIA; 850 (OCHOCIENTOS CINCUENTA) DOCENAS DE GUANTES MOTEADOS REFORZADOS CON CERTIFICACION; 100 (CIEN) DOCENAS DE GUANTES DE VAQUETA MEDIO PASEO".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 7.730.000,00. (Pesos: Siete Millones Setecientos Treinta Mil con 00/100 Cts.).
PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.
DESTINO: DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS.
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 8.000,00.- (Pesos: Ocho Mil con 00/100 Cts.).
FECHA DE APERTURA: 25/06/2.021
Hora: 11:00.
LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.
VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 22-06-2.021, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.
CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, sito en calle Avellaneda N° 376. Altos, Ciudad.
Santiago del Estero, 07 de Junio de 2.021 LIC. MYRIAM E. MANZUR - Sub Directora de Compras, suministros y Bienes Patrimoniales.
.N°1269 - e.08 junio. - v.10 junio. - p.221 - \$150